OTROSI No. **Contrato No.**	**1 de 2022** **53298 de 2022**	**Modificación**	**PRORROGA**
Entidad contratante:	**POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**		
Nit:	**890.980.136-6**		
Nombre:	Luis Fernando Cañaveral		
Identificación:	18530947		
Razón social:	**ECOKIT ELECTRONICS S.A.S**		
Nit:	**900.684.885-0**		

El Doctor JORGE ELIECER CORDOBA MAQUILÓN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.794.400, nombrado mediante la Resolución Nro. S202105000675 del 21 de diciembre de 2021, quien en su condición Vicerrector docencia e investigación, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral Nº Nro. S202105000694 del 28 de diciembre de 2021, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018y en los artículos 2.2.1.2.1.5.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de2015, y quien en adelante se denominará **"EL POLITÉCNICO**", de una parte, y de la otra **CARLOS ANDRÉS DOMINGUEZ GUAL**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía Nro. 98630536, y quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **"EL CONTRATISTA"** hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ-1,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se suscribió el contrato **Nro. 53298 de 2022**, cuyo objeto es: "Mantenimiento correctivo y/o preventivo de equipos del Laboratorio de Biología y Microbiología en el Centro de Laboratorios y Experimentación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"
2. Que el plazo de ejecución del contrato se definió por 45 días desde la firma del acta de inicio y aprobación de la garantía.
3. Que el valor del contrato se definió como la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($**7.581.320)
4. Que el Acta de Inicio fue suscrita por las partes, en la cual estableció como fecha de inicio de la ejecución del contrato el día 16 de septiembre de 2022.
5. Que las pólizas que amparan el contrato, fueron aprobadas a través de la Plataforma del SECOPII
6. Que mediante solicitud de OTROSÍ-**1**, fechada el día 27 de octubre de 2022, Se solicitó por parte del supervisor y la dependencia que se prorrogue el contrato Nro. 53298 de 2022, hasta el 22 de noviembre, toda vez, que por parte del proveedor no le será posible ejecutar en el lapso de tiempo que está estipulado en el contrato debido a los siguientes motivos: 1. El autoclave All American que está para mantenimiento correctivo requiere un repuesto que se encuentra agotado, el equipo ingresó a nuestra organización para dicho correctivo".

 Dado que estos equipos se requieren para el normal desarrollo de las prácticas de laboratorio de los estudiantes de la Institución, considero, como supervisora, que es necesario recomendar esta prórroga la cual nos permite la recepción de dichos equipos.
7. Que dicha solicitud de OTROSI, fue recomendado y aprobado por el Comité Interno de la Vicerrectoría de docencia e Invetigación, mediante acta Nro. 40 del día 27 de octubre de 2022.
8. Que el presente contrato se encuentra vigente y en ejecución.
9. Que en consecuencia, se hace indispensable suscribir el OTROSÍ-**1** al contrato Nro. **53298 de 2022**.

En virtud de lo anterior las partes ACUERDAN modificar las siguientes cláusulas del contrato principal así:

2) Plazo y lugar de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato se definió se definió por 45 días desde la firma del acta de inicio y aprobación de la garantía. Se prorroga mediante **OTROSI-1** por **un hasta el 22 de noviembre de 2022**
6) Garantía:	En caso, que el contrato principal hubiese requerido garantías, EL CONTRATISTA, deberá ampliar y/o incrementar el valor y/o vigencia de las garantías al contrato y cargarlas en el SECOP II. Si no se cumple con lo anterior, EL POLITÉCNICO podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que deba reconocer o pagar indemnización alguna.
Perfeccionamiento	El presente OTROSI quedará perfeccionado con la firma de las partes.
Vigencia	Continúan vigentes todas las estipulaciones contenidas en el Contrato Nro. **53298 de 2022**, que no le sean contrarias al presente OTROSÍ, ni que desmejoren condiciones del POLITÉCNICO.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	CATALINA GÓMEZ DURANGO. Abogada Contratista		28/10/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
@PolitecnicoJIC